Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Marbella, 30 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—12.068.

OCAÑA

Edicto

Doña Nuria Pérez Astudillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 19/2000 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito sociedad anónima contra Julián Sánchez de la Osada, María Gloria López García, Carmelo Sánchez Ortiz y María de la osada Fuente García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril a las doce horas y treinta minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo a las doce horas y treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio a las doce horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral número 29.939 (1/4), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, en término de Santa Cruz de la Zarza, tomo 1.156, libro 204, folio 30, titular registral:

Residencia (Adosado): Miguel Ángel Ramírez Ruiz, valorado en 1.117.225 pesetas.

Finca registral número 29.935, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, Adosado: inscrito en el tomo 1.156, libro 204, folio 026. Titular Registral: Residencial (Adosado) Carmelo Sánchez Ortiz y María de la Osada Fuentes. Valorada en 7.568.295 pesetas.

Ocaña, 15 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.865.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Ángeles González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 102/1998, a instancia de «Caja Rural de Almería y Málaga, S. C. C.», contra «Grupo Almería Sol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.694.013 pesetas de principal más 1.260.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Local comercial señalado con el número veintinueve dos de los elementos individuales del edificio sito en paraje Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar e hipotecariamente de Enix. Ocupa una superficie construida de veintisiete metros cuadrados, más nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados de la parte proporcional en los elementos comunes, haciendo un total de treinta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte: Local comercial número 29 del pasillo y pasillo de planta; levante, hotel «Andarax»; sur, local número 29-1, de los elementos; poniente, pasillo de entrada. Finca número 15.735, tomo 1.787, libro 176 de Enix, folio 126, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración a efectos de subasta: 9.072.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Manuel Machado, sin número, el día 29 de mayo de 2001 a las diez horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 02580000180102/98, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite, y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Roquetas de Mar, 5 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—12.031.

SABADELL

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 7 Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra doña María Ángeles Castaño Navarrete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2001 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0819-0000-180231-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriomente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2001 a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora